



QUILMES, 06 AGO. 2004

VISTO el expediente N° 827-0123/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la justificación de los gastos emergentes de las actividades que se llevan a cabo en la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que es necesario autorizar los gastos correspondientes a la actualización de datos surgidos del relevamiento de distintas organizaciones sociales a través de la Dirección General de Apoyo y Vinculación con Sectores Sociales, lo que permitirá presentar proyectos con el objeto de obtener financiamiento de organismos oficiales.

Que el monto de dichas erogaciones asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-)

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto ejercicio 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), en concepto de honorarios por actualización de relevamiento de comedores comunitarios, efectuado por la empresa "Servicio de Prensa" de González Miguel Ángel, Factura N° 0001-00000014, obrante a fs. 17.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, Programa 4 - Subprograma 3 - Dirección de Apoyo y Vinculación de Sectores Sociales.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N. N° 505/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES